



de esta iniciativa, desconocen esta realidad. Sus hijas no interrumpen los estudios para cuidar hermanos, ni deben elegir entre trabajar o estudiar. Pero para miles de mujeres del Chile popular, la educación superior llega solo cuando las circunstancias de la vida por fin lo permiten. Penalizarlas por eso no es eficiencia fiscal: es simplemente una forma de castigo social.

Este anuncio restringe oportunidades de promoción social y castiga historias honestas de generoso sacrificio humano.

Una política pública que ignora esta desigualdad estructural no solo es injusta: es socialmente ofensiva, moralmente equivocada, y por tanto inaceptable.

CARLOS CUADRADO PRATS
Diputado

Gratuidad universitaria

Señor Director:

Limitar la gratuidad universitaria a quienes tengan menos de 30 años castiga a quienes han debido postergar su educación por razones que el propio país dice valorar: el trabajo, la maternidad y el cuidado de la familia.

Quienes llegan tarde a la universidad son también mujeres de sectores populares y no lo hacen por capricho ni por comodidad. Lo hacen porque antes debieron trabajar para sobrevivir, cuidar hijos, hacerse cargo de padres enfermos o sostener sus propios hogares.

Establecer un límite arbitrario de edad equivale a decirles que el tiempo que dedicaron a criar, cuidar y sostener la vida de otros no tiene valor público y que la maternidad, cuando se ejerce en condiciones de desigualdad, se convierte además en una condena educativa.

Muchas familias acomodadas, y por cierto el señor ministro Quiroz, promotor